



DECRETO EXENTO N° 985 /
RETIRO,
VISTOS: 20 MAR 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 66 de fecha 05 de Enero de 2017 "Fiestas Tradicionales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de musicalización, manejo y armado de equipos de amplificación para actividad recreativa en el sector de Mantul el día 22 de marzo de 2017 organizado por la Junta de vecinos del sector y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alberto Alarcón Troncoso, RUT.: 15.920.344-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- (10% retención incluida de boleta de honorarios), por concepto de contratación de un servicio de musicalización, manejo y armado de equipos de amplificación para complementar actividad recreativa en el sector de Mantul el día 22 de marzo de 2017 organizado por la Junta de vecinos Mantul patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 66, cuenta N° 22.11.999.011.006 "Otros servicios" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/